DNCP/DJ N° 2.348 /12

CASO N° 2002

Asunción, 26 de setiembre de 2012.-

"DENUNCIA REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS 2013- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA UOC" ID 244449

En fecha 25 de setiembre de 2012 se presentó una denuncia a través del Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.--------

El texto de la denuncia refiere: "*En este llamado, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, el plazo tope para que la convocante (MEC) emita respuesta sobre las consultas formuladas por las personas interesadas en presentar oferta, era el 21/Septiembre/2012. Hasta la fecha no emitió ninguna respuesta. Pasado mañana 27/Septiembre/2012 ya es la fecha tope para presentar las ofertas" (sic).*----

De lo transcripto surge que la denuncia versa sobre la supuesta falta de respuestas a las consultas presentadas por los oferentes, dentro del plazo previsto en el PBC para formularlas. Destaca además que el inicio de la carga de propuestas, está previsto para el 27 de setiembre de 2012.----------

Corresponde en consecuencia verificar los datos obrantes en el **portal de contrataciones**, a fin de comprobar o rechazar las manifestaciones del denunciante.----------

Así surge que, el proceso de contratación de que se trata es la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ADLUMNOS, ID 244449**, cuya fecha de apertura —*efectivamente*— estaba prevista originalmente para el 27 de setiembre de 2012.------

Sin embargo en fecha 25 de setiembre se publicó la **ADENDA N° 2** que modifica el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, y dispone, entre otras cosas, las siguientes modificaciones:

Karina Maciel Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. Mónica Chilavert Franco
Directora Jurídica DNCP

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **28 de setiembre de 2012 hasta las 08:00 a.m. hs.**
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **03 de octubre de 2012 hasta: 15:00 p.m. hs**
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: ***05 de octubre de 2012*** desde las ***08:00 a.m. hs*** hasta las ***08:00 a.m. hs*** del día **08 *de octubre de 2012*.**
10.4		

En atención a ello podemos referir que, tras la modificación de la fecha de recepción de propuestas la Convocante podrá subsanar eventualmente la falta de respuestas a las consultas formuladas; y a su vez, con la extensión del plazo para realizar consultas, los oferentes a su vez podrán presentar nuevas inquietudes o solicitudes de aclaraciones que versen sobre las bases de la contratación.----------

Como el procedimiento a contratación se realiza bajo la modalidad de Subasta a la Baja, cabe señalar que la Resolución DNCP N° 402/12 "**Que deroga la Resolución DNCP N° 936/09 y se aprueban normas complementarias al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica**", establece que: "*Art. 11° - Consultas: desde el primer día hábil de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, solo a través del Sistema del SBE. El plazo previsto para el efecto será (...) para el caso de Licitación Pública (...) hasta el el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora de inicio de carga de propuestas de precios" (sic)(destacado nuestro).*----------

A la par el Art. 12° dispone: *"Respuestas o Aclaraciones: Conforme al orden de ingreso de las consultas o solicitudes de aclaraciones, las mismas se responderán o aclararán solo a través del Sistema de SBE hasta la fecha y hora topes establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas o aclaraciones por parte de la Convocante será para el caso de Licitación Pública o Concurso de Ofertas por SBE, a más tardar el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de carga de propuestas de precios (...)"(sic)(destacado nuestro).*----------

De lo transcripto se infiere que la Convocante está **obligada a responder** todos los pedidos de aclaraciones que se formulen en relación a las PBC, y si así no lo hiciera, estaría violando la normativa, y afectando a la regularidad del procedimiento de contratación.----------

Karina Maciel Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Dirección Jurídica DNCP

Finalmente, en el caso de no estar conforme con la decisión de la Convocante, puede utilizar los mecanismos de impugnación ante esta Dirección Nacional, explicando fundada y razonadamente, las supuestas deficiencias de las que adolece las bases de la contratación; teniendo presente además, que si pretendiere la suspensión del acto de apertura del proceso cuestionado, deberá interponer el recurso a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas, según lo manda el Art. 5° del Decreto 7.434.-----

En todo caso, si luego de formulada la consulta y emitida la correspondiente respuesta de la Convocante, el denunciante considera que existen cuestiones en el Pliego de Bases y Condiciones que afectan a su **interés particular**, podrá recurrir a esta Dirección Nacional a través del recurso de la PROTESTA[1] para la defensa de sus derechos.----------

En base a todo lo anterior, se da por finalizada la presente denuncia, con las recomendaciones formuladas.----------

Abg. Karina Maciel
Dirección Jurídica- DNCP

Abg. Mónica Chilavert
Directora Jurídica - DNCP

[1] Art. 7° y siguientes del Decreto Nº 7434/2011 de fecha 07 de octubre de 2011, a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas, si se pretendiera la suspensión del procedimiento de contratación